

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (Versión 2 del 24 de junio de 2022), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el IMRDS)

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971).

Los servicios u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentran afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes y/o servicios requeridos son de alta y constante demanda en el sector público y privado por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL IMRDS"

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

3. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. VALOR Y PRESUPUESTO: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)

5. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.

- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

6. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN PARA ATENDER NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2, fija como fines del estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", además de lo previsto en su artículo 52 que (...) "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Por aparte, el Artículo 5 de la Ley 181 de 1995, señala que la recreación "es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento", y define el aprovechamiento del tiempo libre, como "el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva" (...).

Por lo anteriormente expuesto, los exámenes médicos ocupacionales y la identificación, evaluación, e intervención de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, además de cumplir con un requisito legal, deben contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravados por las condiciones de trabajo, haciendo parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad en la fase de proposición de la salud de los trabajadores y gestión de los factores del riesgo ocupacional.

Así las cosas, con el fin de prevenir, mitigar o controlar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en referencia a la salud física y mental de los colaboradores, se hace necesario continuar con el cumplimiento de las resoluciones 2346 de 2007, 2646 del 2008 y 2404 de 2019 frente a la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial y las evaluaciones médico y complementarios necesarios para las actividades que se desarrollen en las diferentes dependencias de la entidad.

El municipio de Soacha dando cumplimiento a los preceptos de la Constitución política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de prestar en forma eficiente los servicios que demanda la comunidad.

Así las cosas, y dando cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. De esta manera, el IMRDS requiere contratar los servicios necesarios para dar cumplimiento de la normativa del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el imrds lo cual a su vez contribuirá a contar con la protección en materia medico laboral y ocupacional en el ejercicio de las tareas asignadas y por el desarrollo y ejecución de las mismas en los entornos laborales seguros y saludables, para ello adquirir los exámenes medico ocupacionales, exámenes complementarios y mitigación del riesgo psicosocial, para identificar las condiciones medico ocupacionales y de riesgos laborales que se deriven de las labores ejercidas por los diferentes colaboradores del instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha.

7. ASPECTOS GENERALES

7.1. ECONOMICO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un período de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

7.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85	851	8510106	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

7.1.2. Productos y/o servicios incluidos dentro del sector.

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL IMRDS.

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional. Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Se puede observar que la oferta en el sector de medicina preventiva y del trabajo es amplia y brinda una pluralidad de potenciales oferentes que permiten a la entidad contratar servicios de calidad a precios competitivos, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del ente de control fiscal territorial.

El sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE DANE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un periodo de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

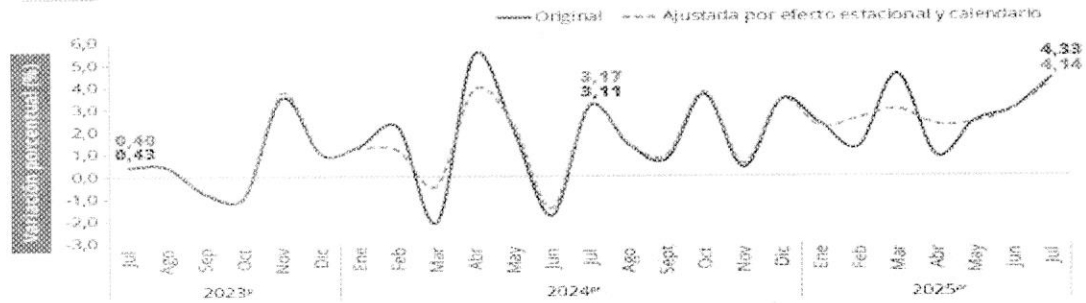
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 16 de septiembre de 2025

Información julio de 2025^{pr}

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^{pr} - 2025^{pr} (julio)



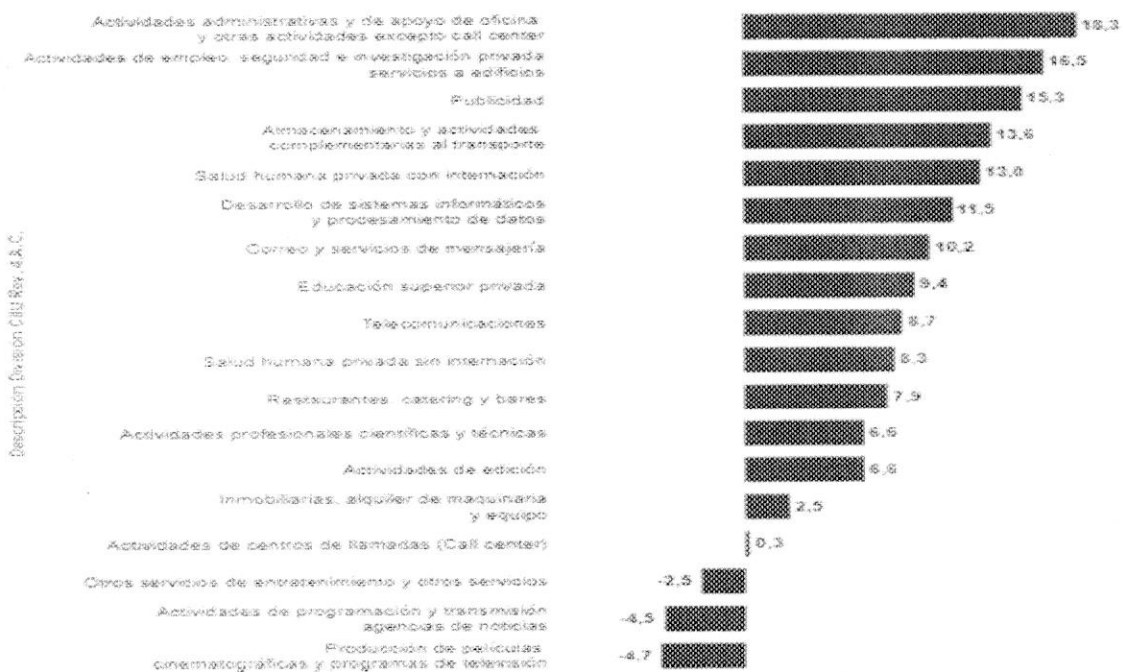
Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
R: provisional

Para el mes de julio de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024^{pr} (124,28).

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2025^P - 2024)



Descripción según CIIU Rev. 4 A.C.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

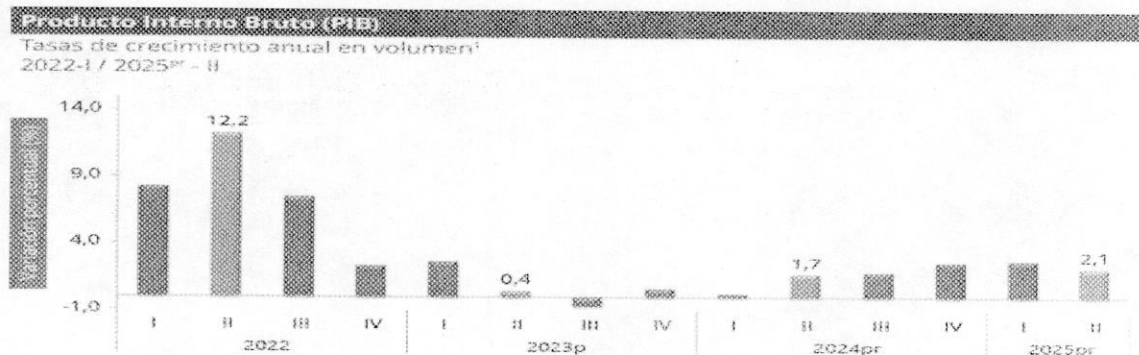
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de agosto de 2025

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Tasa de cambio – TRM

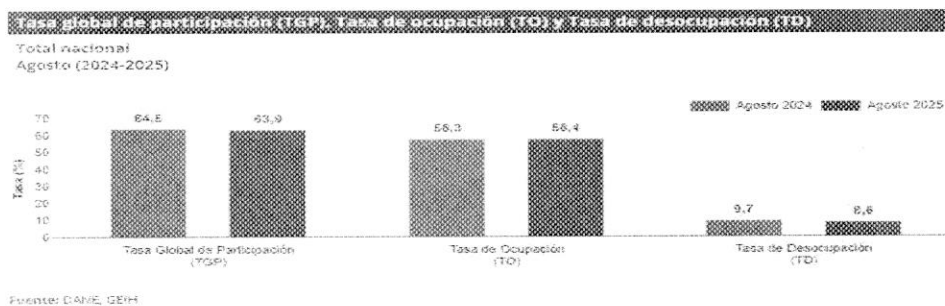
Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en \$1.423.000 con un auxilio de transporte de \$200.000 y fue definido por medio del decreto 1572 de 2024, de diciembre 24 del 2024, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2024 fue del 9,54% frente al salario mínimo en 2023, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2023 real	2024 real	2025 real
SMLV	\$ 1.160.000	\$1.300.000	\$1.423.500
Sub-Transporte	\$ 140.000	\$162.000	\$200.000

Empleo y desempleo

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Inflación

La inflación es importante en cuanto a ponderación del costo total ya que afecta directamente a las fórmulas que establecen las aseguradoras para cálculo de pago de pólizas y también tiene injerencia en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora lo que suman un 11% del costo total, aunque la inflación no se puede desligar a la negociación de los salarios que no siempre son proporcionales a lo exigido por la ley sino que lo determina el costo del insumo en el mercado que tiene que ver con lo que se demanda, ofrece y cuanto le alcanza al conductor el salario para comprar alimentos de la canasta familiar.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 real
-----	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------

Inflación	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,97	5,62	9,28	4,05
-----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

7.2. ASPECTOS TECNICOS

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

ESPECIFICACIONES

Ver Anexo Técnico

8. COMPORTAMIENTO HISTORICO

8.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios. Para ello, se realizó una revisión de las principales empresas que a nivel nacional prestan el servicio de producción y venta de elementos,

con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuál es su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

Por consiguiente, el IMRDS procedió a realizar solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, en donde de acuerdo con el tiempo establecido, no se presentaron cotizaciones.



Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - S... (Id: 001.8DOS 849651)

Solicitud de información a los Proveedores
SDC-006-2025

Unidad de contratación CONTRATACION IMRDS

PROVEEDORES

808

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONOMICA

EVALUACIÓN

Dentro del estudio realizado por el IMRDS, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas

COTIZACIÓN: CLINICA IPS EUGENIO DIAZ

• OFERTA COMERCIAL



SERVICIO	SOACHA	VALOR DE EXAMEN
Evaluaciones Médicas Ocupacionales Ingreso con énfasis Osteomuscular,	X	\$30.000
Evaluación Médica Ocupacional periódica o programada con énfasis Osteomuscular,	X	\$30.000
Evaluación Médica Ocupacional de Retiro con énfasis Osteomuscular	X	\$30.000
Consulta medica Post – Incapacidad	X	\$37.000
PARACLINICOS CON ORIENTACION OCUPACIONAL		
Audiometria	X	\$18.000
Visiometria	X	\$15.000
OPTOMETRIA	X	\$20.000
PERFL LIPIDICO	X	\$38.000
ELECTROCARDIOGRAMA	X	\$20.000

Trabajadores de la Entidad	Valor Individual por valor de cuestionario
Rango de 1 a 15 personas	\$48.000
Rango de 16 a 30 Personas	\$45.000
Rango de 31 a más personas	\$42.000

COTIZACIÓN: ALANJÚ

SERVICIO	SOACHA	VALOR DE EXAMEN
Evaluaciones Médicas Ocupacionales Ingreso con énfasis Osteomuscular,	X	\$30.000
Evaluación Médica Ocupacional periódica o programada con énfasis Osteomuscular,	X	\$30.000
Evaluación Médica Ocupacional de Retiro con énfasis Osteomuscular	X	\$30.000
Consulta médica Post – Incapacidad	X	\$58.000
PARACLINICOS CON ORIENTACION OCUPACIONAL		
Audiometría	X	\$17.000
Visiometría	X	\$15.000
OPTOMETRIA	X	\$20.000
PERFL LIPIDICO	X	\$30.000
ELECTROCARDIOGRAMA	X	\$30.000

Trabajadores de la Entidad	Valor Individual por valor de cuestionario
Rango de 1 a 15 personas	\$38.000
Rango de 16 a 30 Personas	\$35.000
Rango de 31 a más personas	\$32.000
Rango de 51 a más personas	\$27.000

Para establecer el valor estimado de la contratación se llevó a cabo el análisis de precios del mercado, tomando como base los valores unitarios de las cotizaciones presentadas y las cuales hacen parte integral del presente proceso y estableciendo un valor promedio para cada uno de ellos así:

SERVICIO	SOACHA	VALOR DE EXAMEN IPS EUGENIO DIAZ	VALOR DE EXAMEN ALANJU	VALOR DE EXAMEN
Evaluaciones Médicas Ocupacionales Ingreso con énfasis Osteomuscular,	X	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
Evaluación Médica Ocupacional periódica o programada con énfasis Osteomuscular,	X	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00

Evaluación Médica Ocupacional de Retiro con énfasis Osteomuscular	X	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
Consulta médica Post – Incapacidad	X	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00
PARACLINICOS CON ORIENTACION OCUPACIONAL				
Audiometría	X	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.500,00
Visiometria	X	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
OPTOMETRÍA	X	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
PERFL LIPIDICO	X	\$ 38.000,00	\$ 30.000,00	\$ 34.000,00
ELECTROCARDIOGRAMA	X	\$ 20.000,00	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00

BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Trabajadores de la Entidad	Valor examen Eugenio Diaz de cuestionario	Valor examen alanju de cuestionario	Promedio Promedio por valor de cuestionario
Rango de 1 a 15 personas	\$ 18.000,00	\$ 38.000,00	\$ 28.000,00
Rango de 16 a 30 Personas	\$ 15.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00
Rango de 31 a más personas	\$ 20.000,00	\$ 32.000,00	\$ 26.000,00

Para la aplicación de los cuestionarios que componen la batería de riesgo psicosocial es necesario que la IPS seleccionada, garantice que cuenta con un psicólogo especialista en salud Ocupacional ya que su desarrollo contempla acciones de intervención y control frente a cada uno de los dominios y dimensiones contemplados en la Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y sus efectos, al igual que guías específicas de actuación frente al "burn out" o síndrome de agotamiento laboral, acoso laboral, manejo en situaciones de duelo, estrés postraumático, estrés agudo y depresión, las cuales establecen estrategias de intervención de factores psicosociales para los sectores económicos entre ellos, la Administración Pública y al finalizar su aplicación nos emita un informe con el fin de realizar promoción, prevención y seguimiento a los resultados obtenidos

COMO ADQUIRE LAS OTRAS ENTIDADES:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR (\$)
IPMC-043-2025	MUNICIPIO DE SIMIJACA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N 2346 DE 2007	7.170.000
MC-040-2025	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	8.001.000

9. ANÁLISIS REGULATORIO

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

9. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

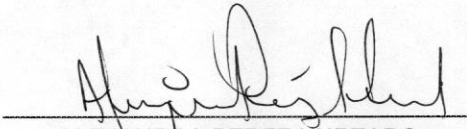
La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso NO APLICA este ítem, y por el contrario se lleva en efecto su capacidad financiera a través de la evaluación de la oferta de menor valor y la evaluación técnica.

10. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que establece los riesgos consignados en el Anexo a este estudio previo denominado "MATRIZ DE RIESGOS".



ALEJANDRA PEREZ HURTADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Manuel Mahecha P. – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS
Revisó: Liliana Guerra- Profesional Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS